

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 56 Martes 7 de marzo de 2023 Sec. V-B. Pág. 10492

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de otorgamiento de licencia provisional de prestación de Servicios Portuarios.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 22 de febrero de 2023, ha acordado el otorgamiento de licencia provisional para la prestación de servicio portuario de suministro de combustible gas natural licuado a buques en el Puerto de Gijón, a la mercantil MOLGAS ENERGÍA, S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, y en lo que no se oponga a éste en el TRLPEMM y en los pliegos aprobados para la prestación del servicio comercial de suministro de combustible gas natural licuado a buques en el Puerto de Gijón, por un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de la notificación de su otorgamiento por parte del Consejo de Administración al interesado, o hasta la aprobación del pliego de prescripciones particulares para la prestación del servicio portuario que se apruebe por el Consejo de Administración, lo que antes ocurra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del E

Gijón, 28 de febrero de 2023.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A230007566-1